



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

##### Ascensos

CONTINUACION de la Orden publicada en los DIARIOS OFICIALES números 259, 260, 261, 262, 263 y 264, de fechas 16, 17, 18, 20, 21 y 22 de noviembre de 1962.

#### ARMA DE ARTILLERIA (ESCALA CAMFASA)

Con antigüedad de 1 de octubre  
de 1961

- 381.—D. Luis Lacoma Pallás, del Regimiento de Artillería núm. 28.  
389.—D. Juan Gómez Gómez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.  
390.—D. Jesús Rebollo Alvarez-Amandi, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.  
427.—D. Ramón Auto Morral, de la Unidad Automóviles de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.  
432.—D. Carlos Marzábal Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 28.  
434.—D. Ramón Miró Irala, del Regimiento de Automóviles para Ejército.  
436.—D. Luis Pascual Carbonell, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.  
437.—D. Ignacio Bengoa Ruiz de Azua, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.  
439.—D. Luis Asensi Mestre, del Regimiento de Artillería núm. 28.  
442.—D. José Pérez Borruil, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

- 446.—D. José Izquierdo Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 28.  
462.—D. Antonio Martínez Ventura, del Regimiento de Artillería del Cuerpo de Ejército núm. 41.  
463.—D. Manuel Santos Greve, de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.  
464.—D. Carlos Pernaute Alvarez, del Regimiento de Artillería del Cuerpo de Ejército núm. 41.  
471.—D. Pascual Alba Mendaro, del Regimiento de Artillería núm. 14.  
473.—D. Manuel García Arranz, del Regimiento de Artillería núm. 24.  
474.—D. Manuel Fernández Arribas, del Regimiento de Artillería del Cuerpo de Ejército núm. 41.  
493.—D. Jesús Marsat San Miguel, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.  
506.—D. Antonio Moreno Villar, del Regimiento de Artillería del Cuerpo de Ejército núm. 41.  
508.—D. Luis Marín Gómez, de la Compañía Regional de Automóviles de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.  
509.—D. José Postigo Silva, del Regimiento de Artillería del Cuerpo de Ejército núm. 41.  
516.—D. Manuel Baro García, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.  
519.—D. Carlos Abad Melgar, del Regimiento de Defensa Química.  
523.—D. Antonio Prieto Sogo, de la Compañía Regional de Automóviles de la 8.ª Región Militar.  
531.—D. Pablo Plasencia Boticario, de la Compañía Regional de Automóviles de la 1.ª Región Militar.  
533.—D. Antonio Romero Moreno, del Regimiento de Artillería del Cuerpo de Ejército núm. 41.  
535.—D. Juan Ortas Sanz, del Regimiento de Artillería del Cuerpo de Ejército núm. 41.  
549.—D. Agustín Salinas Wagner, del Regimiento de Artillería núm. 32.  
565.—D. Juan de Pedro Noda, del Regimiento de Artillería Cuerpo Ejército núm. 41.  
572.—D. Ramón Jordán Zaldívar, del Regimiento de Artillería número 20.  
573.—D. Fernando Hernández Mancha, del Regimiento de Artillería número 12.  
579.—D. Miguel Fava Colom, del Regimiento de Artillería núm. 16.  
582.—D. Ernesto Guimera Bonet, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.  
584.—D. Jaime Juncosa Obiol, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.  
587.—D. Antonio Gallardo Moraga, del Regimiento de Artillería Cuerpo Ejército número 41.  
596.—D. José Caño González, del Regimiento de Artillería núm. 46.  
598.—D. Lorenzo Asenjo de Esteban, del Regimiento de Artillería núm. 46.  
599.—D. Francisco Gurruchaga Sodupe, del Regimiento de Artillería número 24.  
615.—D. Vicente Gimeno Bravo, del Regimiento de Artillería Cuerpo Ejército número 41.  
617.—D. Julián de la Torre Fernández, del Regimiento de Artillería Cuerpo Ejército número 41.  
627.—D. Francisco Alvarez Bermúdez, del Regimiento de Artillería Cuerpo Ejército número 41.  
632.—D. Leopoldo Vicedo Uliarte, de la Brigada Blindada «Hernán Cortés» número 2.  
641.—D. Vicente Durán Recio, del Parque de Artillería de Granada.  
645.—D. Juan López Bueno, del Regimiento de Artillería número 30.  
655.—D. Francisco Adán Erniges, del Regimiento de Artillería número 30.  
665.—D. Juan Falcón Quevedo, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.  
669.—D. Francisco Calzas Cejo, de la Escuela Militar de Montaña Unidad de Instrucción.  
683.—D. José Narváez Pérez, del Regimiento de Artillería número 30.  
687.—D. Antonio Delgado López, del Regimiento de Artillería núm. 32.  
703.—D. Juan Peña Vidal, del Regimiento de Artillería número 14.  
721.—D. Senén Barriuso Barriuso, del Regimiento de Artillería núm. 24.  
726.—D. Rafael Vila Bové, del Regimiento de Artillería núm. 46.  
733.—D. Juan Castaño Rosalido, de la Brigada Blindada «Hernán Cortés» número 2.  
739.—D. Bautista Peiró Pardos, del Regimiento de Artillería núm. 20.  
749.—D. Manuel Sayas Rives, del Parque de Artillería de Granada.

753.—D. José Solá Ferrer, del Regimiento de Artillería núm. 20.  
 760.—D. Pedro Mascláns Segura, de la Brigada Blindada «Hernán Cortés» núm. 2.  
 763.—D. Antonio Oblanca Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 42.  
 765.—D. Luis Marín Lumberas, del Regimiento de Automóviles para Ejército.  
 769.—D. Luis Galles Torres, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.  
 780.—D. Manuel García García, del Regimiento de Artillería núm. 29.  
 795.—D. Eduardo de Miguel de Gaviira, del Regimiento de Artillería número 14.  
 797.—D. José Noguera Vera, del Regimiento de Artillería núm. 14.  
 809.—D. José Angosto Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 29.  
 823.—D. José Palomeque Pinto, del Regimiento de Artillería núm. 29.  
 830.—D. Pedro Fuentes Araya, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.  
 843.—D. José Rodríguez Ibáñez, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.  
 863.—D. Jesús de Vega García, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.  
 877.—D. Juan Reig Vidal, de la Brigada Blindada «Hernán Cortés» número 2.  
 889.—D. Jesús Rodríguez Rey, del Regimiento de Artillería núm. 47.  
 905.—D. José Quer Oyón, del Regimiento de Artillería núm. 29.  
 908.—D. Pedro Camps Beltrán, del Regimiento de Artillería núm. 29.  
 909.—D. Pablo Solaz Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 47.  
 910.—D. Luis Ortiz Mora, del Regimiento de Artillería núm. 47.  
 915.—D. Manuel Justo Alpañes, del Regimiento de Artillería núm. 12.  
 921.—D. Manuel Cozcolueta Sánchez, de la Brigada Blindada «Hernán Cortés», núm. 2.  
 923.—D. José Cremades Marco, del Regimiento de Artillería núm. 63.  
 944.—D. Francisco López Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 29.  
 948.—D. Alfonso Sanz Díez, del Regimiento de Artillería núm. 29.  
 961.—D. Emilio Muñoz Espi, de la Brigada Blindada «Hernán Cortés», número 2.  
 977.—D. Conrado González Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 24.  
 980.—D. Gilberto Utrillo Malvey, del Regimiento de Artillería núm. 63.  
 982.—D. Juan Soler Ases, de la Brigada Blindada «Hernán Cortés», número 2.  
 989.—D. Julio Remis Galán, del Regimiento de Artillería núm. 20.  
 997.—D. Pascual Bolufer Gilibert, de la Unidad de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.  
 1.017.—D. Gregorio Valle Díez, del Regimiento de Artillería núm. 24.  
 1.023.—D. Francisco Fernández Pérez, del Regimiento de Artillería número 32.  
 1.034.—D. Antonio Gil Farres, del Regimiento de Artillería Lanzacoche-

1.027.—D. Federico Luna Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 24.  
 1.029.—D. Ciriaco Ledo Montalvo, del Regimiento de Artillería núm. 20.  
 1.056.—D. Domingo Hernández Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 21.  
 1.076.—D. Juan Jurado Caballer, del Regimiento de Artillería núm. 12.  
 1.077.—D. Cecilio Navarro Cebolla, del Regimiento de Artillería núm. 21.  
 1.084.—D. José Merina Berenguer, del Regimiento de Artillería núm. 20.  
 1.096.—D. Manuel Cachafeiro Senra, del Regimiento de Artillería núm. 21.  
 1.101.—D. Camilo Gisbert Gomis, del Regimiento de Artillería núm. 21.  
 1.105.—D. Eleuterio García Betancort, del Regimiento de Artillería número 32.  
 1.125.—D. Francisco Gil Bádenas, del Regimiento de Artillería Lanzacoche-

#### ARMA DE ARTILLERIA (ESCALA AN-TIAEREA)

##### Con antigüedad de 1 de octubre de 1956

96.—D. Guillermo Guix García, del Regimiento de Artillería núm. 72.  
 111.—D. Manuel Victoria Gómez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

##### Con antigüedad de 1 de octubre de 1957

27.—D. José Sainz García, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.  
 94.—D. Luis Mateo Ibáñez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.  
 124.—D. José Subieía Garrido, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

##### Con antigüedad de 1 de octubre de 1958

31.—D. Manuel Rodríguez Vilande, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.  
 34.—D. Luis Pérez Palacios, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.  
 40.—D. Rafael Gil Montaner, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.  
 43.—D. Salvador Ribas Cistero, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

44.—D. Angel González Alvarez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.  
 50.—D. José Gutiérrez Martín, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.  
 56.—D. Emilio Daroca Rodríguez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.  
 57.—D. Enrique Rovira de Camps, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.  
 58.—D. Antonio Fernández González, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.  
 71.—D. Alejandro Arroyo Gil, del Grupo de Artillería Antiaérea núm. 2.  
 72.—D. Arturo Silva Coloma, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.  
 73.—D. Jorge Fernández de Ros, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.  
 76.—D. Juan Pérez Sánchez, del Grupo de Artillería Antiaérea núm. 2.  
 79.—D. Leoncio León Muñoz Bueno, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.  
 83.—D. Nicolás Cortés de la Fuente, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.  
 87.—D. Mario Huete Mateo, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.  
 93.—D. Antonio Díez Esteban, del Grupo de Artillería Antiaérea núm. 2.  
 97.—D. José Ferreira Llamas, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.  
 100.—D. José García Fontolra, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.  
 110.—D. Antonio Hernández Barra, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.  
 124.—D. José Isardo Agüero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

##### Con antigüedad de 1 de octubre de 1959

39.—D. Angel Travesset Chicote, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.  
 83.—D. Antonio García González, del Regimiento de Artillería núm. 71.  
 129.—D. Julio Jordi Agut, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

##### Con antigüedad de 1 de octubre de 1960

33.—D. Federico Ruiz de Lobera Tombelle, de la Agrupación Mixta de Artillería núm. 1.  
 72.—D. Juan Zamorano Ogallar, del Regimiento de Artillería núm. 8.  
 86.—D. José Ranz Lapeña, de la Agrupación Mixta de Artillería número 1.  
 108.—D. Juan Uscoia Ferrer, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.  
 226.—D. Rafael Enamorado Solanes, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

##### Con antigüedad de 1 de octubre de 1961

57.—D. Pedro Rodrigo Gestoso, del Regimiento Mixto de Artillería número 9.

## ARMA DE ARTILLERIA (ESCALA DE COSTA)

Con antigüedad de 1 de octubre de 1935

29.—D. José Luis Leguina Villa, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

33.—D. José María Artola Cenaarro, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1956

4.—D. Luis Antonio de Vicente-Tutor García, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

36.—D. Antonio Matos Granero, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

52.—D. José Eizaguirre Basterrechea, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1957

37.—D. Eugenio Barainca Goirienea, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

40.—D. Juan María Eguren Ruiz de Gauna, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

56.—D. Ignacio Murga Iturbe, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

92.—D. Eugenio Larrondo Aldecoa, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

94.—D. Ramón Ríaza Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1958

1.—D. Francisco Garma Sordo, de la Agrupación Mixta de Artillería número 1.

2.—D. Joaquín García-Estafá Martínez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

9.—D. Mauricio Echevarría Eguiguren, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

11.—D. Emilio Serra Payá, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

12.—D. Roberto Aranzábal Bengoechea, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

14.—D. Jesús Echevarría San José, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

18.—D. Juan M. Aldamiz Echevarría Otaduy, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

19.—D. Francisco Javier Calveras Marles, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

21.—D. Miguel Fajardo Gómez de Travecedo, del Parque y Talleres de Automovillismo de Villaverde.

23.—D. Francisco Javier Illa Raich, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

27.—D. José Herrero Buesa, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

30.—D. José Ramón Juste Taberna, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

33.—D. Joaquín Amigo Pales, del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

39.—D. Julio González Ubanell, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

44.—D. Juan Fernández Elejabarrieta, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

51.—D. Juan J. Alcorta Iturrarán, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

52.—D. Jesús de Maruri Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

59.—D. Víctor Irizar Izaguirre, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

64.—D. Enrique García Lapeña, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

66.—D. Enrique Rivas Landa, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

68.—D. Eduardo Dewisme González, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

78.—D. Alberto Batlleria Garriga, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

83.—D. Rafael Miracles Pasalodos, del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

85.—D. José A. Lamadrid López-Quintana, del Regimiento de Artillería número 8.

92.—D. José M. Molinero Isasi, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1959

70.—D. José Tallo Forn, del Regimiento de Artillería núm. 8.

72.—D. Segismundo García García, del Regimiento de Artillería núm. 8.

95.—D. Antonio Sánchez Martínez-Conde, del Regimiento de Artillería número 8.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1961

52.—D. Manuel Alberich Sotomayor, del Regimiento de Artillería núm. 8.

96.—D. Jesús Onraita Gil, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

## ARMA DE INGENIEROS (ZAPADORES)

Con antigüedad de 1 de octubre de 1957

49.—D. José Pérez de Régules, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para C. E.

89.—D. Manuel Romana Ruiz, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para C. E.

132.—D. Enrique Ramón Alcalde, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» número 81.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1958

20.—D. Rafael Rodríguez de los Ríos Muñoz, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

23.—D. Alberto Bravo Gallo, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

26.—D. Nicolás Manrique de Lara y de la Torre, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

31.—D. Enrique Aldama Mifión, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para C. E.

60.—D. Angel de la Mora Fajares, de la Brigada Blindada Montesa número 1.

64.—D. Jesús García Fernández, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

79.—D. Ricardo Moreno Torres, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.

98.—D. Santiago Alzu Goñi, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

108.—D. Sabino Urrutia Aramberri, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

127.—D. Jesús Sáenz de Santa María Olavarría, del Parque Central de Ingenieros.

142.—D. Angel Carreño Rodríguez-Maribona, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

145.—D. Jorge Sabater Sabates, del Parque Central de Ingenieros.

148.—D. Manuel Cádenas Díaz, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para C. E.

157.—D. Enrique Mínguez López, del Regimiento de Zapadores número 1 para C. E.

185.—D. Mariano González Becerra, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para C. E.

198.—D. Ramón Molezún Rebellón, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para C. E.

200.—D. Alfredo Francés Ranero, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» número 81.

227.—D. Carlos Moreno Pardo, del Regimiento de Zapadores núm. 6 para C. E.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1959

16.—D. Antonio Campmany Cabré, del Regimiento de Zapadores núm. 4 para C. E.

23.—D. Julio Martínez Calzón, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para C. E.

45.—D. Mariano Araus Quiles, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para C. E.

63.—D. Fernando Martín Palacios, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para C. E.

118.—D. Juan Gavira Barragán, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

145.—D. Juan Sanz Lletjos, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

215.—D. Miguel Oliver Alemany, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

358.—D. Ricardo Pérez Sánchez-Fontuny, del Regimiento de Zapadores número 4 para C. E.

404.—D. Javier Barrio Barriga, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

454.—D. Fernando Segovia Martín, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

463.—D. José Moneo Valles, del Regimiento de Zapadores núm. 6 para C. E.

471.—D. Agustín Manzano Zuazo, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1960

4.—D. Rafael Oliva Sainz, del Batallón de Zapadores de la División número 21.

11.—D. Juan Isart Sabi, de la Agrupación de Ingenieros de Baleares.

31.—D. José Mas Sala, del Regimiento de Zapadores número 4 para C. E.

50.—D. Aurelio Ibarrondo Fragüela, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

57.—D. Julio Alvarez Peña, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

87.—D. Antonio Lazcano Acedo, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para C. E.

109.—D. Antonio Valerga Mayor, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.

143.—D. Julio María Rodes Fossás, del Regimiento de Zapadores núm. 4 para C. E.

173.—D. Carlos Huerta Labadie, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para C. E.

178.—D. Juan Castellanos Bello, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para C. E.

182.—D. Andrés Barrio Ranz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

250.—D. Francisco Sampere Franquesa, de la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S.

270.—D. Manuel Rivero Valencia, de la Escuela Militar de Montaña.

300.—D. Federico Pi Juliá, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

316.—D. Juan M. Juaristi Ortuoste, del Regimiento de Pontoneros.

318.—D. Alfonso Soldevilla Barbosa, del Regimiento de Pontoneros.

325.—D. José Antonio Carrión Gascon, del Regimiento de Pontoneros.

334.—D. José Velasco Durán, del Regimiento de Pontoneros.

337.—D. Francisco Goya Izaguirre, del Regimiento de Zapadores núm. 6 para C. E.

353.—D. Ricardo Menéndez del Campo, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

438.—D. José Zaragoza Riera, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.

445.—D. Diego Alvarez de la Peña, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

458.—D. Ramón Artigues Codo, del

Regimiento de Zapadores núm. 6 para C. E.

501.—D. Luis Fernández Chamorro, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

511.—D. Octavio Osés Pardo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

526.—D. Antonio Martí Martín, del Regimiento de Pontoneros.

527.—D. Vicente Garcés Hernández, del Regimiento de Pontoneros.

(Continuará.)

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Concursos

Para cubrir vacantes en la Sección de Radio de la 9.ª Unidad del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición con arreglo a las normas siguientes:

##### Primera.

Podrán ser solicitadas: Por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento forzoso o voluntario y hasta la categoría de cabo primero inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas y que posean esta especialidad.

También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que cuenten como mínimo un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

Igualmente las podrán solicitar el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos y Policía Armada y Guardia Civil que hayan servido como mínimo un año en su Cuerpo o en cualquiera de los tres Ejércitos.

Para aspirar a estas plazas deberán poseer el título de radio, expedido por Centro oficial.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que implida o dificulte la práctica del servicio, tener una estatura no inferior a 1.650 milímetros y acreditar, mediante una prueba, elementales conocimientos militares y de cultura general y física, como asimismo la correspondiente prueba de la especialidad.

##### Segunda.

Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Irán acompañadas de los documentos siguientes:

##### Personal en activo

Copia de la Filiación y Hoja de Castigos.

Certificado médico, expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto visible, talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Reclusos.

##### Personal licenciado

Partida de nacimiento.

Certificado del Jefe de la Empresa o taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.

Certificado de Penales expedido por el Registro Central.

Certificado de ex combatientes con expresión de las campañas en que prestó sus servicios.

Además de los documentos señalados anteriormente para los de una u otra situación, acompañarán título oficial de la especialidad o copia legalizada del mismo.

El plazo para la admisión de instancias será el de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

##### Tercera.

Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el capitán de la Unidad, jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer Jefe del Cuerpo. Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

##### Cuarta.

Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44).

Madrid; 17 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

**PROGRAMA DE CULTURA GENERAL PARA LOS ASPIRANTES A INGRESO EN EL REGIMIENTO DE LA GUARDIA DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO**

Texto: Enciclopedia Hernando, Grado elemental

*Gramática*

El idioma. La Gramática. Letras y letras. Letras vocales. Letras consonantes. Las sílabas. Palabras monosílabas. Palabras bisílabas. Palabras trisílabas. Palabras polisílabas. Clases de sílabas. El acento. Palabras agudas. Palabras llanas o graves. Palabras esdrújulas. Acento ortográfico. Signo de puntuación. El punto. La coma. El punto y coma. Los dos puntos. Puntos suspensivos. El paréntesis, la admiración. La interrogación. Las comillas. Reglas ortográficas. Usos de la h. Usos de la v. Usos de la ñ. El nombre. Nombre común. Nombre propio. Número y género. Número singular. Número plural. Género masculino. Género femenino. El adjetivo. El adjetivo calificativo. Adjetivo determinativo. El pronombre. Pronombres personales. Pronombres demostrativos. Pronombres posesivos. El artículo. Artículo determinado. Artículo indeterminado. El verbo. Clases de verbos. Partes de la gramática. Prosodia. Ortografía. Analogía. Sintaxis. Oración gramatical. Partes variables de la oración. Partes invariables de la oración. Palabras invariables. Adverbio. Preposición. Conjunción. Interjección.

*Aritmética*

Los números. Unidad. Cantidad. Número. Valores de las cifras. Cifras significativas. Números compuestos. Las decenas. Nombres y valores de las decenas. Las centenas. Forma de representar las centenas. Ordenes de unidades. Los grandes números. El millar. El millón. Operaciones aritméticas. Operaciones fundamentales que se hacen con los números. Suma o adición. Cómo se colocan los sumandos. Suma de decimales. Tabla de sumar. Prueba de la suma, resta o sustracción. Minuendo. Sustraendo. Resultado. Caso especial de la resta. Prueba de la resta. Multiplicación. Términos de una multiplicación. Casos de la multiplicación. Tabla de multiplicar. Operación de multiplicar. Resolución del primer caso. Resolución del segundo caso. Resolución del tercer caso. Principio general de la multiplicación. Prueba de la multiplicación. División. Términos de una división. Números romanos. Usos de los números romanos. El tiempo. Las unidades del tiempo.

*Geometría*

Cuerpos geométricos. Cuerpo. Superficies. Geometría. Dimensiones. Las líneas. Clases de líneas. Dimensión del punto. Posiciones de la recta. Cómo pueden ser las rectas. Los ángulos. Lados de un ángulo. Vértice de un ángulo. Bisectriz de un án-

gulo. Clases de ángulos. Según la separación de sus lados. Los polígonos. Denominación de los polígonos. Cómo pueden ser los polígonos. Triángulos. Base de un triángulo. Altura. División de los triángulos por razón de sus lados. División de los triángulos por razón de sus ángulos. Cuadriláteros. Cuadriláteros paralelogramos. La circunferencia. Recta de la circunferencia. Circunferencias concéntricas. Circunferencias excéntricas. El círculo. diferentes porciones del círculo. Curvas usuales. Cuerpos geométricos. Principales poliedros. Principales cuerpos redondos. Área de una superficie. División de los poliedros. Volumen de un cuerpo.

*Geografía*

Los pueblos. Geografía. Nación. Los continentes. Cuántos son los continentes. Las razas. Clases de razas. Religión verdadera. La Tierra. Composición de la Tierra. El Universo. Astros. Planetas. El Sol. El sistema solar. Planetas del sistema solar. Volumen del Sol. Las estaciones. Causas de las estaciones. La Luna. Fases de la Luna. Eclipse. La orientación. Puntos cardinales. Clima. Parte sólida de la Tierra. Montaña. Isla. Península. Istmo. La parte líquida de la Tierra. Mares. Ríos. Arroyos. Lagos. Pantanos. Estrecho. La parte gaseosa de la Tierra. Meteoros. Clases de meteoros. España. Principales montañas de España. Mares de España. Regiones de España. Provincias de España. Regiones en que se divide España. Posesiones españolas. Capital de España. Principales ciudades españolas. Ceuta. Melilla.

*Historia*

El hombre primitivo. Períodos de la Historia de España. Prehistoria. Edad contemporánea. Primeros pobladores de España. Celtas e iberos. Celtiberos. Forma de vida de los primeros pobladores. Artes y oficios. Primeros colonizadores. Los fenicios. Los griegos. Cartagineses. Los romanos. Viriato. Los numantinos. Los germanos. Los hunos. Los vándalos. Los álanos. Los suevos. Los visigodos. Los árabes. Costumbres de los árabes. Invasión de los árabes. La reconquista. Covadonga. Pelayo. El Cid Campeador. Los Reyes Católicos. Conquista de Granada. Descubrimiento de América. Conquista de Melilla. Islas Canarias. Peñón de la Gómera, etc. La Casa de Austria. Sucesores de los Reyes Católicos. Carlos I de España y V de Alemania. Hernán Cortés. Francisco Pizarro. Sucesores de Carlos I de España. Felipe II. Reinado de Felipe II. El Escorial. Miguel de Cervantes. La Casa de Borbón. Reinado de Felipe III. Felipe IV. Carlos II. Últimos Reyes de España. Los franceses en España. Guerra de la Independencia. Guerra carlista. Adviento de don Amadeo de Saboya. Alfonso XIII. Reinado de Alfonso XIII. Dictadura. Últimos tiempos. República española. Movimiento Nacional. Francisco Franco. Caudillo de España. José Antonio Primo de Rivera.

**PROGRAMA DE INSTRUCCION TECNICA PARA LOS ASPIRANTES A GUARDIAS DE LA 9.ª UNIDAD DEL REGIMIENTO DE LA GUARDIA. (RADIOTELEGRAFIA)**

Conocimientos militares

*Armamento*

Conocimiento del mosquetón. Reglas de tiro del mismo. Conocimientos de F. A. y G. de M. Reglas de tiro con el F. A. y G. de M.

*Régimen interior*

Obligaciones del soldado de infantería. Obligaciones del cuartelero e imaginarias, Servicio de Vigilancia. Honores, tratamientos y saludos. Divisas de los tres Ejércitos. Condecoraciones.

*Educación moral*

Patria. La Bandera. Virtudes militares. La lealtad.

Conocimientos de la especialidad

*Conocimientos teóricos*

Conocimientos elementales de electricidad. Resolución de problemas. Reglamento de Tráfico en las Estaciones Radiotelegráficas. Conocimientos elementales de radio. Resolución de problemas.

*Conocimientos prácticos*

Recepción y transmisión de un texto a 16 palabras por minuto. Recepción y transmisión de un texto a 25 palabras por minuto.

**PROGRAMA DE EDUCACION FISICA PARA LOS ASPIRANTES A GUARDIAS DE LA 9.ª UNIDAD DEL REGIMIENTO DE LA GUARDIA. (RADIOELECTRICIDAD)**

Educación física

*Prueba de potencia*

Carrera de 200 metros con saco a la espalda, sujetándole con las dos manos. El saco viene a pesar, aproximadamente, la mitad del peso del individuo.

*Prueba de coordinación*

Salto libre de altura sobre saltómetro, con listón, mínimo de 1,20 metros.

*Prueba de valor del tren inferior*

Salto con los pies juntos en longitud y un mínimo de dos metros.

*Prueba de valor del tren superior*

Tropa vertical sobre cuerda lisa, con apoyo único de las manos. Altura mínima, cuatro metros.

*Prueba de velocidad*

Carrera de 60 metros.

Para cubrir vacantes de conductores en la 8.ª Unidad (Automovilismo) del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición con arreglo a las normas siguientes:

#### Primera.

Podrán ser solicitadas: Por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento forzoso o voluntario y hasta la categoría de cabo primero inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas y que posean esta especialidad.

También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que cuenten como mínimo un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

Igualmente las podrán solicitar el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos y Policía Armada y Guardia Civil que hayan servido como mínimo un año en su Cuerpo o en cualquiera de los tres Ejércitos.

Para aspirar a estas plazas deberán poseer el carnet de conductor de primera clase concedido con fecha anterior al anuncio de estas vacantes.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio, tener una estatura no inferior a 1,650 metros y acreditar mediante una prueba elementales conocimientos militares y de cultura general y física, como asimismo la correspondiente prueba de la especialidad.

#### Segunda.

Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Irán acompañadas de los documentos siguientes:

#### Personal en activo

Copia de la filiación y Hoja de castigos.

Certificado médico, expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto visible, talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebellés.

#### Personal licenciado

Partida de nacimiento.

Certificado del jefe de la empresa o taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.

Certificado de Penales expedido por el Registro Central.

Certificado de ex combatiente con expresión de las campañas en que prestó sus servicios.

Además de los documentos anterior-

mente señalados para los de una u otra situación, acompañarán carnet de primera de conducir o copia legalizada del mismo.

El plazo para la admisión de instancias será el de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

#### Tercera.

Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el capitán de la Unidad, jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer jefe del Cuerpo. Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejercen o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

#### Cuarta.

Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1963 (D. O. núm. 44).

Madrid, 17 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

PROGRAMA DE CULTURA GENERAL PARA LOS ASPIRANTES A INGRESO EN EL REGIMIENTO DE LA GUARDIA DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO

Texto: Enciclopedia Hernando, Grado medio

#### Gramática

El Idioma. La Gramática. Palabras y letras. Letras vocales. Letras consonantes. Las sílabas. Palabras monosílabas. Palabras bisílabas. Palabras trisílabas. Palabras polisílabas. Clases de sílabas. El acento. Palabras agudas. Palabras llanas o graves. Palabras esdrújulas. Acento ortográfico. Signos de puntuación. El punto. La coma. El punto y coma. Los dos puntos. Puntos suspensivos. El paréntesis. La admiración. La interrogación. Las comillas. Reglas ortográficas. Usos de la b. Usos de la v. Usos de la h. El nombre. Nombre común. Nombre propio. Número y género. Número singular. Número plural. Género masculino. Género femenino. El adjetivo. El adjetivo calificativo. Adjetivo determinativo. El pronombre. Pronombres personales. Pronombres demostrativos. Pronombres posesivos. El artículo. Artículo determinado. Artículo indeterminado. El verbo. Clases de verbos. Partes de la Gramática. Prosodia. Ortografía. Analogía.

Sintaxis. Oración gramatical. Partes variables de la oración. Partes invariables de la oración. Palabras invariables. Adverbio. Preposición. Conjunción. Interjección.

#### Aritmética

Los números. Unidad. Cantidad. Número. Valores de las cifras. Cifras significativas. Números compuestos. Las decenas. Nombres y valores de las decenas. Las centenas. Forma de representar las centenas. Ordenes de unidades. Los grandes números. El millar. El millón. Operaciones aritméticas. Operaciones fundamentales que se hacen con los números. Suma o adición. Cómo se colocan los sumandos. Suma de decimales. Tabla de sumar. Prueba de la suma. Resta o sustracción. Minuyendo. Sustraendo. Resultado. Caso especial de la resta. Prueba de la resta. Multiplicación. Términos de una multiplicación. Casos de la multiplicación. Tabla de multiplicar. Operación de multiplicar. Resolución del primer caso. Resolución del segundo caso. Resolución del tercer caso. Principio general de la multiplicación. Prueba de la multiplicación. División. Términos de una división. Números romanos. Usos de los números romanos. El tiempo. Las unidades de tiempo.

#### Geometría

Cuerpos geométricos. Cuerpo. Superficies. Geometría. Dimensiones. Las líneas. Clases de líneas. Dimensión del punto. Posiciones de la recta. Cómo pueden ser las líneas. Cómo pueden ser las rectas. Los ángulos. Lados de un ángulo. Vértice de un ángulo. Bisectriz de un ángulo. Clases de ángulos. Según la separación de sus lados. Los polígonos. Denominación de los polígonos. Cómo pueden ser los polígonos. Triángulos. Base de un triángulo. Altura. División de los triángulos por razón de sus lados. División de los triángulos por razón de sus ángulos. Cuadriláteros. Cuadriláteros paralelogramos. La circunferencia. Recta de la circunferencia. Circunferencias concéntricas. Circunferencias excéntricas. El círculo. Diferentes porciones del círculo. Curvas usuales. Cuerpos geométricos. Principales cuerpos geométricos. Principales poliedros. Principales cuerpos redondos. Área de una superficie. División de los poliedros. Volumen de un cuerpo.

#### Geografía

Los pueblos. Geografía. Nación. Los continentes. Cuántos son los continentes. Las razas. Clases de razas. Religión verdadera. La Tierra. Composición de la Tierra. Forma de la Tierra. El Universo. Astros. Planetas. El Sol. Sistema solar. Planetas del sistema solar. Volumen del Sol. Las estaciones. Causas de las estaciones. La Luna. Fases de la Luna. Eclipse. La orientación. Puntos cardinales. Clima. Parte sólida de la Tierra. Montaña. Isla. Península. Ist-

mo. La parte líquida de la Tierra. Mares. Ríos. Arroyos. Lagos. Pantanos. Estrecho. La parte gaseosa de la Tierra. Meteoros. Clases de meteoros. España. Principales montañas de España. Mares de España. Regiones de España. Provincias de España. Regiones en que se divide España. Posesiones españolas. Capital de España. Principales ciudades españolas. Ceuta. Melilla.

### Historia

El hombre primitivo. Periodos de la Historia de España. Prehistoria. Edad contemporánea. Primeros pobladores de España. Celtas e iberos. Celtiberos. Forma de vida de los primeros pobladores. Artes y oficios. Primeros colonizadores. Los fenicios. Los griegos. Cartagineses. Los romanos. Viriato. Los numantinos. Los germanos. Los hunos. Los vándalos. Los alanos. Los suevos. Los visigodos. Los árabes. Costumbres de los árabes. Invasión de los árabes. La reconquista. Covadonga. Pelayo. El Cid Campeador. Las Reyes Católicos. Conquista de Granada. Descubrimiento de América. Conquista de Melilla. Islas Canarias. Peñón de la Gomera, etcétera. La Casa de Austria. Sucesores de los Reyes Católicos. Carlos I de España y V de Alemania. Hernán Cortés. Francisco Pizarro. Sucesores de Carlos I de España. Felipe II. Reinado de Felipe II. El Escorial. Miguel de Cervantes. La Casa de Borbón. Reinado de Felipe III. Felipe IV. Carlos II. Últimos reyes de España. Los franceses en España. Guerra de la Independencia. Guerra carlista. Advenimiento de Don Amadeo de Saboya. Alfonso XIII. Reinado de Alfonso XIII. Dictadura. Últimos tiempos. República española. Movimiento Nacional. Francisco Franco, Caudillo de España. José Antonio Primo de Rivera.

PROGRAMA DE INSTRUCCION TECNICA PARA LOS ASPIRANTES A GUARDIAS DE LA 8.ª UNIDAD (AUTOMOVILISMO) DEL REGIMIENTO DE LA GUARDIA

### Conocimientos militares

#### Armamento

Conocimientos del mosquetón.  
Reglas de tiro del mismo.  
Conocimientos del F. A. y G. de M.  
Reglas de tiro con el F. A. y G. de M.

#### Régimen interior

Obligaciones del soldado de Infantería.  
Obligaciones del cuartelero e imaginerías; servicio de vigilancia.  
Honores, tratamientos y saludos.  
Divisas de los tres Ejércitos.  
Condecoraciones.

#### Educación moral

Patria. La Bandera. Virtudes militares. La lealtad.

### Conocimientos de la especialidad

#### Conocimientos teóricos

Código de la Circulación y Cartilla Militar. Conductores. Conocimientos teóricos de los órganos de conducción. Ídem del motor de explosión y su funcionamiento. Ídem de la distribución. Encendido y transmisión. Averías más frecuentes. Interpretación de planos de carretera y poblaciones.

#### Conocimientos prácticos

Prácticas de conducción.

PROGRAMA DE EDUCACION FISICA PARA LOS ASPIRANTES A GUARDIAS DE LA OCTAVA UNIDAD (AUTOMOVILISMO) DEL REGIMIENTO DE LA GUARDIA

#### Educación física

#### Prueba de potencia

Carrera de 200 metros, con saco a la espalda, sujetándolo con las dos manos. El saco viene a pesar, aproximadamente, la mitad del peso del individuo.

#### Prueba de coordinación

Salto libre de altura sobre saltómetro, con listón, mínimo de 1,20 m.

#### Prueba de valor del tren inferior

Salto con los pies juntos en longitud y un mínimo de 2 metros.

#### Prueba de valor del tren superior

Trepa vertical sobre cuerda lisa, con apoyo único de las manos.  
Altura mínima, 4 metros.

#### Prueba de velocidad

Carrera de 60 metros libres.

Para cubrir vacantes de motoristas en la octava Unidad (Automovilismo) del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo, se convoca el presente concurso-oposición con arreglo a las normas siguientes:

#### Primera.

Podrán ser solicitadas: por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento forzoso o voluntario y hasta la categoría de cabo primero inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas y que posean esta especialidad.

También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada y que cuenten como mínimo un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

Igualmente las podrán solicitar el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos y Policía Armada y Guardia Civil que hayan servido co-

mo mínimo un año en su Cuerpo o en cualquiera de los tres Ejércitos.

Para aspirar a estas plazas, deberán poseer el carnet de segunda o tercera clase, concedido con fecha anterior al anuncio de la solicitud.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio, tener una estatura no inferior a 1.650 milímetros y acreditar mediante una prueba elementales conocimientos militares y de cultura general y física, como asimismo la correspondiente prueba de la especialidad.

#### Segunda.

Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Irán acompañadas de los documentos siguientes:

#### Personal activo

Copia de la filiación y hoja de castigos.

Certificado médico, expedido por el Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto visible, talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

#### Personal licenciado

#### Partida de nacimiento.

Certificado del jefe de la empresa o taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.

Certificado de penales expedido por el Registro Central.

Certificado de ex-combatientes con expresión de las campañas en que prestó sus servicios.

Además de los documentos señalados anteriormente para los de una u otra situación, acompañarán carnet de segunda o tercera de conducir o copia legalizada del mismo.

El plazo para la admisión de instancias será de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

#### Tercera.

Las solicitudes de los que se encuentran en servicio activo serán informadas por el capitán de la Unidad, jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer jefe del Cuerpo. Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o

su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del alcalde de la localidad referente al concepto o actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

#### Cuarta.

Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44).

Madrid, 17 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

PROGRAMA DE CULTURA GENERAL PARA LOS ASPIRANTES A INGRESO EN EL REGIMIENTO DE LA GUARDIA DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO

Texto: Enciclopedia Hernando, Grado elemental

#### Gramática

El idioma. La Gramática. Palabras y letras. Letras vocales. Letras consonantes. Las sílabas. Palabras monosílabas. Palabras bisílabas. Palabras trisílabas. Palabras polisílabas. Clases de sílabas. El acento. Palabras agudas. Palabras llanas o graves. Palabras esdrújulas. Acento ortográfico. Signo de puntuación. El punto. La coma. El punto y coma. Los dos puntos. Los puntos suspensivos. El paréntesis. La admiración. La interrogación. Las comillas. Reglas ortográficas. Usos de la b. Usos de la v. Usos de la h. El nombre. Nombre común. Nombre propio. Número y género. Número singular. Número plural. Género masculino. Género femenino. El adjetivo. Adjetivo calificativo. Adjetivo determinativo. El pronombre. Pronombres personales. Pronombres demostrativos. Pronombres posesivos. El artículo. Artículo determinado. Artículo indeterminado. El verbo. Clases de verbos. Partes de la Gramática. Prosodia. Ortografía. Analogía. Sintaxis. Oración gramatical. Partes variables de la oración. Partes invariables de la oración. Palabras invariables. Adverbio. Preposición. Conjunción. Interjección.

#### Aritmética

Los números. Unidad. Cantidad. Número. Valores de las cifras. Cifras significativas. Números compuestos. Las decenas. Nombres y valores de las decenas. Las centenas. Forma de representar las centenas. Ordenes de unidades. Los grandes números. El millar. El millón. Operaciones aritméticas. Operaciones fundamentales que se hacen con los números. Suma o adición. Cómo se colocan los sumandos. Suma de decimales. Tabla de sumar. Prueba de la suma. Resta o sustracción. Minuendo. Sustraendo. Resultado. Caso especial de la resta. Prueba de la resta. Multiplicación. Términos de una multiplicación. Ta-

bla de multiplicar. Operaciones de multiplicar. Resolución del primer caso. Resolución del segundo caso. Resolución del tercer caso. Principio general de la multiplicación. Prueba de la multiplicación. División. Términos de una división. Números romanos. Usos de los números romanos. El tiempo. Las unidades del tiempo.

#### Geometría

Cuerpos geométricos. Cuerpo. Superficies. Geometría. Dimensiones. Las líneas. Clases de líneas. Dimensiones del punto. Posiciones de la recta. Cómo pueden ser las rectas. Los ángulos. Lados de un ángulo. Vértice de un ángulo. Bisectriz. Clases de ángulos según la separación de sus lados. Los polígonos. Denominación de los polígonos. Cómo puede ser el polígono. Triángulos. Base de un triángulo. Altura. División de los triángulos por razón de sus lados. División de los triángulos por razón de sus ángulos. Cuadrilátero. Cuadriláteros paralelogramos. Cuadriláteros no paralelogramos. La circunferencia. Recta de la circunferencia. Circunferencias concéntricas. Circunferencias excéntricas. El círculo. Diferentes porciones del círculo. Curvas usuales. Cuerpos geométricos. Principales cuerpos geométricos. Principales poliedros. Principales cuerpos redondos. Área de una superficie. División de los poliedros. Volumen de un cuerpo.

#### Geografía

Los pueblos. Geografía. Nación. Los continentes. Cuántos son los continentes. Las razas. Clases de razas. Religión verdadera. La tierra. Composición de la tierra. Forma de la tierra. El Universo. Astros. Planetas. El Sol. El sistema solar. Planetas del sistema solar. Volumen del Sol. Las estaciones. Causas de las estaciones. La Luna. Fases de la Luna. Eclipse. La orientación. Puntos cardinales. Clima. Parte sólida de la tierra. Montaña. Isla. Península. Istmo. La parte líquida de la tierra. Mares. Ríos. Arroyos. Lagos. Pantanos. Estrecho. La parte gaseosa de la tierra. Meteoros. Clases de meteoros. España. Principales montañas de España. Mares de España. Regiones de España. Provincias de España. Regiones en que se divide España. Posesiones españolas. Capital de España. Principales ciudades españolas. Ceuta. Melilla.

#### Historia

El hombre primitivo. Periodos de la Historia de España. Prehistoria. Edad contemporánea. Primeros pobladores de España. Celtas e iberos. Celtíberos. Forma de vida de los primeros pobladores. Artes y oficios. Primeros colonizadores. Los fenicios. Los griegos. Cartagineses. Los romanos. Viriato. Los numantinos. Los germanos. Los hunos. Los vándalos. Los alanos. Los suevos. Los visigodos. Los árabes. Costumbres de los árabes. Invasión de los árabes. La

Reconquista. Covadonga. Pelayo. El Cid Campeador. Los Reyes Católicos. Conquista de Granada. Descubrimiento de América. Conquista de Melilla. Islas Canarias. Peñón de la Gómera, etcétera. La Casa de Austria. Sucesores de los Reyes Católicos. Carlos I de España y V de Alemania. Hernán Cortés. Francisco Pizarro. Sucesores de Carlos I de España. Felipe II. Reinado de Felipe II. El Escorial. Miguel de Cervantes. La Casa de Borbón. Reinado de Felipe III. Felipe IV y Carlos II. Últimos reyes de España. Los franceses en España. Guerra de la Independencia. Guerra carlista. Advenimiento de don Amadeo de Saboya. Alfonso XIII. Reinado de Alfonso XIII. Dictadura. Últimos tiempos. República española. Movimiento Nacional. Francisco Franco. Caudillo de España. José Antonio Primo de Rivera.

PROGRAMA DE INSTRUCCION TECNICA PARA LOS ASPIRANTES A GUARDIA DE LA 8.ª UNIDAD (MOTORISTAS) DEL REGIMIENTO DE LA GUARDIA

#### Conocimientos militares

##### Armamento

Conocimientos del mosquetón. Reglas de tiro del mismo. Conocimiento del F. A. y G. de M. Reglas de tiro con el F. A. y G. de M.

##### Régimen interior

Obligaciones del soldado de Infantería. Obligaciones del cuartelero e imaginarias, servicio de vigilancia, honores, tratamientos y saludos. Divisas de los tres Ejércitos. Condecoraciones.

##### Educación moral

Patria. La Bandera. Virtudes militares. Lealtad.

##### Conocimientos de la especialidad

##### Conocimientos teóricos

Código de circulación y cartilla militar de conductores. Conocimientos teóricos de los órganos de conducción de la motocicleta. Idem del motor de explosión y sus funcionamiento. Idem del encendido. Averías más frecuentes. Interpretación de planos de carreteras y poblaciones.

##### Conocimientos prácticos

Prácticas de conducción con motocicleta libro y con carro lateral.

PROGRAMA DE EDUCACION FISICA PARA LOS ASPIRANTES A GUARDIAS DE LA 8.ª UNIDAD (MOTORISTAS) DEL REGIMIENTO DE LA GUARDIA

##### Educación física

##### Prueba de potencia

Carrera de 200 metros, con saco a la espalda, sujetándolo con las dos

manos. El saco viene a pesar aproximadamente la mitad del peso del individuo.

#### Prueba de coordinación

Salto libre altura sobre saltómetro, con listón, mínimo de 1,20 metros.

#### Prueba de valor del tren inferior

Salto con los pies juntos en longitud y un mínimo de 2 metros.

#### Prueba de valor del tren superior

Trepa vertical sobre cuerda lisa, con apoyo único de las manos. Altura mínima, 4 metros.

#### Prueba de velocidad

Carrera de 60 metros libres.

#### Bajas

Causa baja, a petición propia, en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el guardia de segunda D. Julián Muñoz Sancho, pasando a la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



## INFANTERIA

### Vacantes de mando

Del Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Ramón Gotarredona Prats, Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Reig González-Larrinaga, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Ramón Gotarredona Prats, Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Casañas González de Chaves, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Vacantes de destino

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente diplomado de Estado Mayor, existente en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Servicios civiles

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 (D. O. núm. 180), y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), así como la Orden de 9 de noviembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 253), se concede el pase, a petición propia, a la situación de ex expectativa de Servicios Civiles, a los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor D. Manuel Macia Ibrán, del Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII, fijando su residencia en Zaragoza.

Comandante D. Salvador Millán Merino, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, fijando su residencia en León.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Situación de reserva

#### Bajas

Padecido error material en la Orden de 8 del presente mes de octubre

(D. O. núm. 255), se entenderá rectificada en la forma siguiente:

Donde dice: Coronel honorífico (Escala activa) D. Luis Carbonell de Andrés, en situación de reserva, el día 15 de septiembre de 1962, en la plaza de Valencia.

Debe decir: Teniente coronel honorífico (E. A.) D. Luis Carbonell de Andrés, en situación de reserva, el día 15 de septiembre de 1962, en la plaza de Valencia.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Escala de complemento

#### Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Infantería que tienen finalizada su carrera civil y han ascendido a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior realicen en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes correspondientes a las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos serán solicitados en única preferencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

#### Normas generales

Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad. El número de ellos a solicitar será ilimitado, para evitar en lo posible un destino forzoso.

Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en las mismas.

Los que soliciten vacantes en las Unidades de Montaña deberán acompañar a las papeletas de petición de destino un certificado expedido por Tribunal Médico de la plaza, en el que se acredite media aptitud física para servir en estas Unidades.

Los que se destinen al Cuerpo de Intendencia deberán poseer, para solicitar las vacantes anunciadas, las carreras de Comercio, Aduanas, de Ciencias Económicas e Ingenieros Textiles; al Cuerpo de Sanidad Militar, la carrera de Medicina; al Cuerpo de Farmacia, la carrera de Farmacia; al Cuerpo de Veterinaria, la carrera de Veterinaria; al Servicio de Auto-

movilismo, las carreras de Peritos Mecánicos, Peritos Electricistas y del I. C. A. I. y al Servicio Geográfico, la carrera de Topógrafo.

Todos los oficiales podrán solicitar las vacantes anunciadas en las Unidades de Infantería.

### Arma de Infantería

Agrupación de Infantería Inmemorial número 1.—Diez.  
 Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.—Doce.  
 Agrupación de Infantería Milán número 3.—Once.  
 Agrupación de Infantería Simancas número 4.—Tres.  
 Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.—Diez.  
 Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.—Ocho.  
 Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.—Doce.  
 Agrupación de Infantería Zamora número 8.—Cuatro.  
 Agrupación de Infantería Soria número 9.—Trece.  
 Agrupación de Infantería Córdoba número 10.—Doce.  
 Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11.—Doce.  
 Agrupación de Infantería Zaragoza número 12.—Cuatro.  
 Agrupación de Infantería Mallorca número 13.—Tres.  
 Agrupación de Infantería Tetuán número 14.—Once.  
 Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.—Quince.  
 Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.—Diecisiete.  
 Agrupación de Infantería Aragón número 17.—Quince.  
 Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18.—Quince.  
 Agrupación de Infantería Pavía número 19.—Once.  
 Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.—Nueve.  
 Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.—Once.  
 Agrupación de Infantería Alava número 22.—Quince.  
 Agrupación de Infantería Valencia número 23.—Cuatro.  
 Agrupación de Infantería Nápoles número 24.—Siete.  
 Agrupación de Infantería Jaén número 25.—Nueve.  
 Agrupación de Infantería Badajoz número 26.—Cuatro.  
 Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27.—Seis.  
 Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28.—Once.  
 Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Quince.  
 Agrupación de Infantería Flandes número 30.—Cuatro.  
 Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.—Siete.  
 Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.—Nueve.  
 Agrupación de Infantería Alcantara número 33.—Cuatro.  
 Agrupación de Infantería Granada número 34.—Tres.  
 Agrupación de Infantería Toledo número 35.—Cuatro.

Agrupación de Infantería Burgos número 36.—Nueve.  
 Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Tres.  
 Agrupación de Infantería León número 38.—Ocho.  
 Agrupación de Infantería Murcia número 42.—Catorce.  
 Agrupación de Infantería Mérida número 44.—Diez.  
 Agrupación de Infantería Gañellano número 45.—Once.  
 Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Ocho.  
 Regimiento de Infantería Palma número 47.—Siete.  
 Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Ocho.  
 Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Ocho.  
 Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Siete.  
 Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Diez.  
 Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Ocho.  
 Agrupación de Infantería Wad-Ras número 55.—Trece.  
 Agrupación de Infantería Ultonia número 59.—Trece.  
 Agrupación de Infantería Bailén número 60.—Cuatro.  
 Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.—Diez.  
 Batallón de Cazadores de Montaña Madrid XXXI.—Once.  
 Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Trece.  
 Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes número XXXV).—Ocho.  
 Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Once.  
 Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Chiclana núm. VI).—Ocho.  
 Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II.—Cinco.  
 Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una.  
 Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.—Diecisiete.  
 Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.—Trece.  
 Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57.—Cinco.  
 Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Una.  
 Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—Diecinueve.  
 Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—Diez.  
 Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Cerliñola n.º XXVI).—Seis.  
 Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI.—Cinco.

Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una.  
 Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Diecinueve.  
 Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Once.  
 Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII.—Cinco.  
 Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.—Una.  
 Batallón Independiente La Palma número LII.—Siete.  
 Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII.—Siete.  
 Batallón Independiente Lanzarote número LIV.—Dos.  
 Batallón C. C. C. número 1.—Cuatro.  
 Batallón C. C. C. número 2.—Cuatro.  
 Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Siete.  
 Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Seis.  
 Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Seis.  
 Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Diez.  
 Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Diez.  
 Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Diez.  
 Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Diez.  
 Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).—Seis.  
 Batallón de Infantería de este Ministerio.—Diez.  
 Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción).—Dieciséis.

### Cuerpo de Intendencia

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Madrid).—Cuatro.  
 Agrupación de Intendencia núm. 1 (Madrid).—Tres.  
 Agrupación de Intendencia núm. 2 (Sevilla).—Tres.  
 Agrupación de Intendencia núm. 4 (Barcelona).—Dos.  
 Agrupación de Intendencia núm. 5 (Zaragoza).—Tres.  
 Agrupación de Intendencia núm. 6 (Burgos).—Dos.  
 Agrupación de Intendencia núm. 7 (Valladolid).—Dos.  
 Agrupación de Intendencia núm. 8 (La Coruña).—Dos.  
 Agrupación de Intendencia núm. 9 (Granada).—Dos.  
 Grupo de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos.  
 Grupo de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

### Cuerpo de Sanidad Militar

Los que soliciten estas vacantes de Sanidad, lo harán constar en sus papeletas de petición de destino.  
 Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Ocho.  
 Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Cinco.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Cinco.  
 Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Seis.  
 Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Siete.  
 Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Seis.  
 Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Tres.  
 Agrupación de Sanidad Militar número 8.—Cinco.  
 Agrupación de Sanidad Militar número 9.—Cinco.  
 Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Tres.  
 Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Tres.  
 Compañía de Sanidad de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.—Una.  
 Compañía de Sanidad de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.—Una.  
 Agrupación de Infantería Soria número 9.—Una.  
 Agrupación de Infantería Tetuán número 14.—Una.  
 Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.—Una.  
 Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.—Una.  
 Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18.—Una.  
 Agrupación de Infantería Pavía número 19.—Una.  
 Agrupación de Infantería Guadalupe número 20.—Una.  
 Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.—Una.  
 Agrupación de Infantería Alava número 22.—Una.  
 Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una.  
 Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una.  
 Agrupación de Infantería Mérida número 44.—Una.  
 Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una.  
 Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una.  
 Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una.  
 Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una.  
 Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una.  
 Agrupación de Infantería Ballón número 60.—Una.  
 Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Tres.  
 Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Cuatro.  
 Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.—Cuatro.  
 Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—Cuatro.  
 Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—Tres.  
 Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. 11.—Una.  
 Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI.—Una.  
 Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII.—Una.

Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. LII.—Una.  
 Brigada Blindada Montesa núm. 1.—Una.  
 Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Una.  
 Regimiento Dragones de Calatrava número 2.—Una.  
 Regimiento Dragones de Almansa número 5.—Una.  
 Agrupación Blindada España número 11.—Una.  
 Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una.  
 Grupo de Intendencia de Canarias.—Una.  
 Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una.  
 Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Una.  
 Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una.  
 Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Oviedo» número 71.—Una.  
 Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una.  
 Grupo de Automóviles de Baleares.—Una.  
 Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una.  
 Fábrica Militar de la Marañosa.—Una.  
 Fábrica Nacional de Valladolid.—Una.  
 Parque Central de Ingenieros.—Una.  
 Parque Central de Transmisiones.—Una.  
 Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una.  
 Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.—Una.  
 Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una.  
 Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una.

#### Cuerpo de Farmacia Militar

Farmacia Central de la 1.ª Región Militar.—Una.  
 Farmacia Central de la 2.ª Región Militar.—Una.  
 Farmacia Central de la 3.ª Región Militar.—Una.  
 Farmacia Central de la 4.ª Región Militar.—Una.  
 Farmacia Central de la 5.ª Región Militar.—Una.  
 Farmacia Central de la 6.ª Región Militar.—Una.  
 Farmacia Central de la 7.ª Región Militar.—Una.  
 Farmacia Central de la 8.ª Región Militar.—Una.  
 Farmacia Central de la 9.ª Región Militar.—Una.  
 Farmacia Militar núm. 2 de Madrid.—Una.

#### Cuerpo de Veterinaria Militar

Unidad de Veterinaria núm. 6.—Una.  
 Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una.

Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Una.  
 Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una.  
 Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.—Una.  
 Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.—Una.

#### Servicio de Automovilismo

Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Una.  
 Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una.  
 Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Una.  
 Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.—Una.  
 Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.—Una.  
 Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.—Una.  
 Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una.  
 Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.—Una.  
 Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.—Una.  
 Regimiento de Automóviles para Ejército.—Una.

#### Servicio Geográfico

Servicio Geográfico del Ejército.—Dos.  
 Madrid, 19 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Destinos

Pasa destinado, con carácter forzoso, a la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1, para efectuar las prácticas reglamentarias, el sargento de complemento del Arma D. Juan de la Nuez Anzola, perteneciente al Distrito de Madrid.  
 Madrid, 19 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



## CABALLERIA

### Vacantes de destino

La Orden de 16 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 270), por la que se anuncian vacantes en turno de provisión normal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», queda rectificadas en el sentido de que la vacante para el Gobierno Militar de Burgos y Sub-

inspección de la 6.ª Región Militar, es de comandante de Caballería, (Escala Activa) y del Grupo de «Mando de Armas».

Madrid, 19 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Escala de complemento

#### Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Caballería que tienen terminada su carrera civil y que han ascendido a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior, realicen en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se indican en las Unidades que se relaciona, correspondientes al turno de provisión normal.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene la Orden de 21 de marzo de 1963 (D. O. núm. 114), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

La totalidad de las vacantes anunciadas para el Cuerpo de Veterinaria serán cubiertas con carácter voluntario o forzoso por los oficiales que estén en posesión de la carrera de Veterinaria, los cuales no podrán solicitar otras vacantes que las de su carrera.

Las vacantes de Intendencia serán solicitadas únicamente por los que posean las carreras de Comercio, Aduanas, y Ciencias Económicas; las de Sanidad, los que tengan la carrera de Medicina, y las de Automovilismo los que posean los títulos de Peritos mecánicos, Electricistas o del I. C. A. I., pudiendo también solicitar las correspondientes al Arma de Caballería.

#### Caballería

Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.—Una.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Una.

Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.—Una.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una.

Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Cinco.

Agrupación Blindada Alcantara número 15.—Tres.

#### Intendencia

Agrupación de Intendencia número 3.—Una.

#### Sanidad

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Dos.

#### Veterinaria

Unidad de Veterinaria núm. 3.—Una.

Unidad de Veterinaria núm. 5.—Una.

Unidad de Veterinaria núm. 7.—Una.

Unidad de Veterinaria núm. 8.—Una.  
Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar.—Una.

Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar.—Una.

Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Sección Móvil de Veterinaria de Baleares.—Una.

#### Automovilismo

Parque Central de la Jefatura de Transportes.—Una.

Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una.

Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una.

Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una.

Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Una.

Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



### ARTILLERIA

#### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Ramón Gotarredona Prats, jefe del Estado Mayor Central del Ejército, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Troncoso Palleiro, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



### INGENIEROS

#### Escala de complemento

#### Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento que tie-

nen terminada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades especiales de la Instrucción Premilitar Superior, realicen en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que se indican, correspondientes a las Unidades que se relacionan, y que serán cubiertas en turno de provisión normal.

Para las vacantes del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones tienen derecho preferente: 1.º Los Ingenieros de Telecomunicación. 2.º Los ayudantes de Telecomunicación.

Los residentes en las Islas Canarias tendrán derecho preferente para los destinos en las mismas.

Los que soliciten la Escuela o Unidades de Montaña, deberán ajustarse a lo prevenido en el artículo 1.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50) y acompañar a la papeleta de petición de destino certificado médico expedido por el Tribunal local correspondiente, acreditativo de reunir las condiciones físicas necesarias para dichas Unidades.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas donde residan a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el Registro General del mismo dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Podrán solicitar un número limitado de vacantes.

#### Zapadores

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.—Diez.

Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército.—Diez.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Trece.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Seis.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».—Ocho.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».—Ocho.

Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

Para el primer Batallón (Valladolid).—Cinco.

Para el segundo Batallón (Barcelona).—Tres.

Para el tercer Batallón (Madrid-Dehesa).—Tres.

Para el cuarto Batallón (Zaragoza).—Cuatro.

Para el quinto Batallón (Madrid-Atocha).—Tres.

Para el sexto Batallón (Sevilla).—Tres.

Para la Plana Mayor de la Agrupación (Madrid).—Dieciséis.  
 Compañía de Zapadores para la Brigada Blindada Montesa núm. 1.—Dos.  
 Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Doce.  
 Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Ocho  
 Compañía de Zapadores para la Brigada Blindada «Hernán Cortés» número 2.—Dos.  
 Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Ocho.  
 Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.—Diez.  
 Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Seis.  
 Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Seis.  
 Regimiento de Pontoneros.—Seis.  
 Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Siete.  
 Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Siete.  
 Compañía de Zapadores para la Brigada Blindada Castillejos número 3.—Dos.  
 Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.—Doce.  
 Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Seis.  
 Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.—Siete.  
 Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.—Siete.  
 Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.—Siete.  
 Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Seis.  
 Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Ocho.  
 Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Seis.  
 Escuela Militar de Montaña para la Unidad de Instrucción.—Dos.

*Transmisiones*

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».—Tres.  
 Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».—Tres.  
 Regimiento de Transmisiones para Ejército.—Seis.  
 Regimiento de Transmisiones número 1 para Cuerpo de Ejército.—Cinco.  
 Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:  
 Para Unidades de Madrid.—Dieciséis.  
 Para la décima Unidad Mixta (Baleares).—Una.  
 Para el Grupo de Canarias.—Dos.  
 Batallón de Transmisiones de la

División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Cuatro.  
 Compañía de Transmisiones para la Brigada Blindada Montesa núm. 1.—Una.  
 Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Cuatro.  
 Regimiento de Transmisiones número 2 para Cuerpo de Ejército.—Cinco.  
 Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Seis.  
 Compañía de Transmisiones para la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Una.  
 Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Cinco.  
 Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Dos.  
 Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Cuatro.  
 Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Cuatro.  
 Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Cuatro.  
 Compañía de Transmisiones para la Brigada Blindada Castillejos número 3.—Una.  
 Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Dos.  
 Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.—Cuatro.  
 Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.—Tres.  
 Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Galicia» número 81.—Tres.  
 Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Tres.  
 Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Dos.  
 Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Dos.  
 Escuela Militar de Montaña para la Unidad de Instrucción.—Dos.  
 Madrid, 21 de noviembre de 1962

MARTÍN ALONSO



**INTENDENCIA**

**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina el Decreto número 900/1961 de 10 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 15 de noviembre de 1962, al teniente de Intendencia de la Escala activa D. Gerardo López Mayoral, de la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar, quedando en la situación de a

mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).  
 Madrid, 21 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



**SANIDAD MILITAR**

**Escala de complemento**

**Ascensos**

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de julio de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 161), e Instrucción General 9-62-2 del Estado Mayor Central del Ejército, se asciende a capitán de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 24 de noviembre de 1960, a los tenientes de dicha Escala y Cuerpo D. Emilio Mascort Morales y D. Francisco Silveira Seijas, escalafonándose por el orden que se indican entre los de sus mismos empleos, ascendidos por Orden de 10 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 231), D. Bartolomé Mestre Mestre y D. Cipriano Neira Pérez.  
 Madrid, 13 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



**FARMACIA MILITAR**

**Vacantes de destino**

Libre elección.  
 Una vacante de capitán farmacéutico existente en el Instituto Farmacéutico del Ejército, para profesor de Óptica y Acústica.  
 Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).  
 Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles.  
 Madrid, 21 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



**VETERINARIA MILITAR**

**Vacantes de destino**

La Orden de 15 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 260), se entenderá rectificada en el sentido de que la vacante anunciada para suboficiales especialistas herradores y maestros herradores forjadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército es en el quinto Depósito de Sementales y no para el Destacamento de Tudela como en la misma se indicaba.  
 Madrid, 21 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



## VARIAS ARMAS

**ADVERTENCIA.**—En la página 727 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



**ADVERTENCIA.**—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de la Guardia Civil D. Abraham Matos de la Peña.

## SUBSECRETARIA



### Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don José Borralló Lucio, teniente de Infantería retirado, caballero mutilado de guerra por la Patria, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, contra la Resolución de dicha Dirección General de 19 de mayo de 1959, que le clasificó como caballero mutilado de guerra útil, sin retrotraer los efectos a fecha anterior al 29 de abril de 1959, en que solicitó el cambio de clasificación, se ha dictado sentencia con fecha 5 de octubre de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Borralló Lucio, teniente de Infantería retirado, caballero mutilado útil de guerra, contra la Resolución de la Dirección General de Mutilados de 19 de mayo de 1959 y contra la tácita denegación del recurso de reposición deducido contra la anterior, por estar ajustados a Derecho, quedando firmes y con fuerza de obligar para el recurrente. Todo sin hacer especial declaración en cuanto a las costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. núm. 278, de 1962.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



**ADVERTENCIA.**—Como apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican veinticuatro páginas conteniendo dos relaciones de pensiones actualizadas.

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de octubre de 1962 por la que se aprueba el «Reglamento del Servicio CONEMRAD».**

Habiéndose padecido errores en la inserción del Reglamento anejo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de octubre de 1962, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 252, de fecha 8 de noviembre de 1962, a continuación se rectifican como sigue:

En la página 15458, segunda columna del «Boletín Oficial del Estado» y página 548, columna tercera del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, artículo 66, donde dice: «...realizarán las maniobras b) y f) del artículo 63...», debe decir: «...realizarán las maniobras b) a f) del artículo 63...».

En la misma página y columna del «Boletín Oficial del Estado» y página 549, columna primera del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, ar-

tículo 74, donde dice: «... cesará total o inmediatamente de emitir...», debe decir: «... cesará total e inmediatamente de emitir...».

En la página 15459, segunda columna del «Boletín Oficial del Estado» y página 549, columna tercera del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, artículo 83, donde dice: «Por otra parte, el silencio radio que observen las estaciones de radiodifusión puede significar...», debe decir: «Por otra parte, el silencio radio que observen las estaciones de radiodifusión asignadas puede significar...».

En la misma página y columna del «Boletín Oficial del Estado» y página 550, columna primera, del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, artículo 85, párrafo segundo, donde dice: «... convenientemente elegida o la de la estación de permanencia...», debe decir: «... convenientemente elegida o a la de la estación de permanencia...».

(Del B. O. del E. núm. 278, de 1962.)

Ilmo Sr.: Por haber ascendido al empleo inmediato y reintegrarse a la Dirección General de la Guardia Civil el sargento D. Abraham Matos de la Peña.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la 1.ª Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1962.

CARBERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de ju-

de 1952 («B. O. del E.» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa el destino auxiliar administrativo de la Empresa Constructora «Antonio González Santiago», domiciliado en Cádiz, calle Ahumada, núm. 10, al brigada de complemento de Infantería del Ejército del Aire D. Manuel González Casado, en situación de «reemplazo voluntario» en Sevilla, el cual pasa a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley. Fija su residencia en Sevilla. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 14 de noviembre de 1962.—P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y Orden de 10 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 254),

que adjudica con carácter provisional una plaza de auxiliar administrativo de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en la subsidiaria de Zafra (Badajoz), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo único.—Se adjudica con carácter definitivo a todos los efectos la citada vacante en la brigada de complemento de Infantería D. José Amaya Jaramillo, que figura en la citada Orden.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 14 de noviembre de 1962.—P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 279, de 1962.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del sargento del Cuerpo de Policía Armada D. José Sabido Habernau.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 21 de noviembre del corriente año, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del sargento del Cuerpo de Policía Armada D. José Sabido Habernau, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda.

miento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la

edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Policia D. Ginés Domínguez Polín. Otro, D. Arcadio Arribas Salgado. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 278, de 1962.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de aparatos, con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

Un aparato de radiodiagnóstico con intensificador de imagen y televisión, al precio límite de 825.000 pesetas.

Un contador automático de glóbulos, al precio límite de 140.000 pesetas.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la

Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 6 de diciembre de 1962.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta urgente se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse con arreglo al texto refundido de la Ley del Timbre y Tarifas del Estado (libro 2.º, Título 1.º, Sección 1.ª, Apartado 1.º del Artículo 57), aprobado por Decreto de 3 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 62), presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verifi-

cará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a lamana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será

satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ..... (calle ....., n.º ...), teléfono ....., con documento de identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consígnese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta ....., para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.

Núm. 1.107

P. 1-1

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

##### Anuncio

Hasta las doce horas del día 6 de diciembre de 1962 se admiten ofertas para la adquisición por el sistema de concierto directo urgente de tejidos y fornituras para la confección de cien mil uniformes de paseo y gorras tipo montañero, con destino a la Tropa, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

60.000 metros forro cuerpo, al precio límite de 55 pesetas el metro.

65.000 metros forro mangas, al precio límite de 21,50 pesetas el metro.

100.000 pares de emblemas, al precio límite de 3,25 pesetas el par.

50.000 metros cinta elástica, al precio límite de 18 pesetas el metro.

El pliego de condiciones técnicas fue publicado en el DIARIO OFICIAL número 215, de 23 de septiembre de 1962; el pliego de condiciones legales fue publicado en el DIARIO OFICIAL número 137, de 19 de junio de 1962; asimismo pueden ser examinados por el público en la Secretaría de la Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid.

Las ofertas serán entregadas en la Secretaría de esta Junta Central, sita en la avenida antes mencionada.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central y vendrán acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales, sin cuyo requisito no tendrá validez alguna.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.

Núm. 1.104

P. 1-1

## REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



### Estatutos del Montepío de Previsión Social

#### Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares

Se encuentra a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 4,00 pesetas, más gastos de envío, los «Estatutos del Montepío de Previsión Social, con las modificaciones habidas hasta la fecha, que contiene todas las prestaciones de Jubilación, Invalidez, Enfermedad, Viudedad, Orfandad y otras», y la nueva «Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares», que trata lo relacionado con ingresos, ascensos, licencias, deberes y derechos, seguridad e higiene en el trabajo, jubilación, así como cuanto afecta a la Sección de Trabajo y Acción Social del personal civil no funcionario.

De interés para todos los Centros, Cuerpos, Unidades, Servicios, Departamentos, Dependencias, Economatos, Fábricas, Maestranzas y Parques Militares.

Los señores Jefes de Cuerpos y Dependencias pueden hacer sus pedidos al Sr. Teniente Coronel Director en la forma acostumbrada.

LA DIRECCION